



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 24 de Junio de 2014.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución N° 133/96 del H. Consejo Superior de la U.N.C., por la cual se autoriza el pago de asignaciones complementarias a los docentes por parte de las Facultades; y

CONSIDERANDO:

Que durante los meses de Mayo y Junio del corriente año se llevaron a cabo las elecciones de los distintos claustros en esta Facultad;

Que como consecuencia de ello se encomendó la organización de las mencionadas elecciones al Dr. Rugani, Nelson Livio Jesús como miembro de la Junta Electoral, quien por tal motivo incrementó sus tareas fuera de su horario normal de trabajo.

Que existiendo partida suficiente para retribuir dicha tarea, se decide abonar un complemento docente;

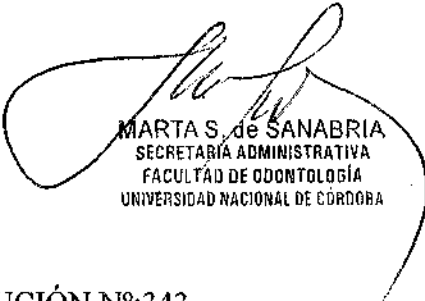
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone la suma de \$ 3.000 al Dr. Rugani, Nelson Livio Jesús (leg. 34106), como Complemento Docente correspondiente al mes de Junio 2014.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior sea atendido con partida proveniente de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:343

Ar